



ANUNCIO DE 04/05/21

De conformidad con el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial, anuncia la cobertura por llamamiento de personal interino, de los Cuerpos señalados en el cuadro adjunto,

A consecuencia del Estado de Alarma, declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas, los llamamientos ser harán, una vez confirmada la recepción del correo electrónico a los interesados, **por llamada telefónica**. Las personas convocadas recibirán **el día 7 de mayo de 2021** a partir de las **12:00 horas**, llamada telefónica realizada por la Administración al teléfono comunicado, al objeto de optar o renunciar a los puestos disponibles, determinándose mediante la misma la comparecencia. La Comisión paritaria provincial será debidamente informada de todo el proceso.

Las plazas ofertadas son las siguientes:

CUERPO	ORGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	MOTIVO DE SUSTITUCIÓN
TRAM. PROC.	JDO. DE LO PENAL N.º 4	JÁEN	1	I.T. de Titular
AUXILIO JUD.	JDO. DE LO PENAL N.º 3	JAÉN	1	VACANTE

Los integrantes de la **Bolsa de Tramitación Procesal** convocados a este llamamiento son:

Nº ORDEN EN BOLSA DISPONIBLE	APELLIDOS	NOMBRE	
48	HIGUERAS AGUILAR	ANA MARÍA	
9 (Reserva)	BUENOSVINOS LUCENO	FRANCISCA	SE DESCONGELA

Nota: Por error en el llamamiento anterior se descongeló Francisca Buenosvinos.

Los integrantes de la **Bolsa de Auxilio Judicial** convocados a este llamamiento son:

Nº ORDEN EN BOLSA DISPONIBLE	APELLIDOS	NOMBRE	
14	LADRÓN DE GUEVARA	ALFREDO JOSÉ	
115 (Reserva)	OLMOS GARCÍA	SERGIO	



FIRMADO POR	PEDRO PABLO GARCIA APARICIO	04/05/2021 08:41:25	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJBKFMX8KH8J93CXXMJ3T8YTXST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





El personal convocado deberá atender el correo electrónico y la llamada el día indicado, sino fuera así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Orden mencionada.

Del mismo modo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

**EL JEFE DE SECCIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL,**

Fdo.: Pedro Pablo García Aparicio



FIRMADO POR	PEDRO PABLO GARCIA APARICIO	04/05/2021 08:41:25	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJBKFMX8KH8J93CXXMJ3T8YTXST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	